

## Ayuntamiento de Dueñas

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> INES NOVOA SANTOS, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS (PALENCIA)

**CERTIFICA:** Que entre los acuerdos adoptados por el Pleno, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2024, figura uno, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente, con la salvedad prevenida en el Artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

**3º.- EXPEDIENTE Nº 509/2024. APROBACION PLIEGO Y LICITACIÓN DE LA OBRA DE RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA DE MARGEN IZQUIERDA DEL ARROYO VALDESANJUAN. ZONA II. ENTORNO DEL PÓSITO DE DUEÑAS (PALENCIA).**

De orden de la Presidencia se da cuenta del expediente promovido por este Ayuntamiento para la ejecución de la obra de RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA DE MARGEN IZQUIERDA DEL ARROYO VALDESANJUAN. ZONA II. ENTORNO DEL PÓSITO DE DUEÑAS (PALENCIA), con un presupuesto base de licitación IVA incluido que asciende a OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CENTIMOS (86.928,93 €), estando previsto sacar su ejecución a licitación por procedimiento abierto simplificado, con el precio como único criterio para la adjudicación.

Considerando que el Ayuntamiento para financiar esta obra cuenta, además de con recursos propios, con la cantidad de 48.070,01 euros que corresponden a este Municipio en el Fondo de Cooperación Económica Local General en Castilla y León para el año 2024, según se desprende de la Orden de 3 de junio de 2024, de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el referido Fondo de Cooperación, publicada en el BOCYL nº 108, de fecha 5 de junio de 2024.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato, y examinada la documentación que se acompaña, de conformidad con lo establecido el artículo 117 y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Corporación, teniendo en cuenta el Dictamen de la Comisión de Cuentas, por unanimidad de nueve Concejales presentes de los once que de hecho y de derecho la integran, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de la referida obra, mediante procedimiento abierto simplificado, con el precio como único criterio para la adjudicación, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar el gasto por la cuantía máxima de 86.928,93 euros, con cargo a la partida 459.609.14 del vigente Presupuesto Municipal, representando esta contratación el 2,85% de los recursos ordinarios del Presupuesto que ascienden a 3.049.300 euros y comprometerse a ampliar la consignación de dicha partida presupuestaria en el importe que fuera necesario para ejecutar la obra.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que obra en el expediente, y que regirán el contrato de la citada obra, por procedimiento abierto simplificado y el precio como único criterio de adjudicación.

CUARTO. Establecer que la Mesa de Contratación de esta obra tenga la siguiente composición:

- Presidente: D. Miguel Ángel Blanco Pastor como Alcalde o el Concejale en quien delegue.
- Vocales:
  - D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inés Novoa Santos, Secretaria Interventora del Ayuntamiento
  - D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> López Martínez, Arquitecta Municipal
- Secretaria: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Caballero Martínez, Funcionaria del Ayuntamiento

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de contratante, para que durante el plazo de veinte días naturales los interesados puedan presentar proposiciones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Dueñas a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº  
El Alcalde  
MIGUEL ÁNGEL BLANCO PASTOR

